



Bandera de los Andes 1242 – Tel (0261) 4311610
cuentascollegiofenix@gmail.com



CONSEJO DE EDUCACIÓN CATÓLICA
ARQUIDIÓCESIS DE MENDOZA
Uruguay 750, Godoy Cruz- 5501 Mendoza - (261) 7000388
consec.mendoza@gmail.com

Mendoza, 21 de marzo de 2022.

Señor Director General de Escuelas
Lic. José Thomas
Provincia de Mendoza

- **Ref.1 Solicitamos urgente autorización aumento de aranceles.**
- **Ref.2 : Solicitamos audiencia para expresar y ampliar la delicada situación del sector y la urgencia de la respuesta requerida por las autoridades de gobierno.**

Nos es grato dirigirnos a Ud. a fin de reiterar lo fundamentado en anteriores presentaciones respecto de la urgente necesidad de que la Dirección General de Escuelas proceda a autorizar el aumento de aranceles, simultáneamente con el incremento de salarios por paritaria.

A riesgo de ser reiterativos, exponemos una vez más todo lo manifestado en anteriores oportunidades: el severo desfasaje producido entre el aumento de costos generales más aumentos salariales y la debida autorización para el incremento de aranceles.

A fin de que se comprenda la gravedad de lo expresado, nos permitimos realizar algunas comparaciones evidentes, que les permitirán a Uds. verificar con meridiana claridad el desfasaje producido en los últimos 6 años. Para ello, recurriremos a parámetros objetivos y oficiales, que acreditan que los aranceles de los Colegios han sufrido un deterioro más que significativo y de este modo se ha afectado progresiva y crecientemente la economía de las instituciones educativas de gestión privada.

ARANCELES:

En el año 2016, la Resolución 1268/2016, estableció el valor de los aranceles, que en la banda del 100% de aportes establecía: Primaria \$ 959 - Secundaria \$ 1184

En el año 2021, la Resolución 4104, con efecto real a partir de ese ciclo lectivo 2022 (publicada a fines de noviembre), autorizó en la banda del 100% de aporte: Primaria \$ 3708 - Secundaria \$ 4579

Síntesis: Primaria: $(3708/959-1) \times 100$ Secundaria $(4579/1184-1) \times 100$

En conclusión en este periodo altamente inflacionario, el Gobierno de Mendoza autorizó un **incremento de aranceles del 287%**

INFLACION:

La Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Mendoza, ha establecido los siguientes indicadores de Costo de Vida. Abril 2016 497.90 - Enero 2022 3311.60

En conclusión en este periodo el Gobierno de Mendoza reconoció el aumento en el costo de los bienes y servicios del 566% $(3311.60/497.90-1) \times 100$

PARITARIA DOCENTE:

Durante estos periodos existieron paritaria docente, que afecta gravemente a las instituciones educativas. En este periodo, los salarios mínimos se incrementaron conforme los siguientes valores:

Abril 2016 \$ 8506.17 - Enero 2022 \$ 35670.02

En conclusión, en este periodo el Gobierno de Mendoza otorgó incrementos salariales por 319.34%

Los colegios que representamos tienen muy serios inconvenientes económicos, algunos de ellos con abultadísimas deudas con AFIP, y otros con deudas laborales, situación generada por los hechos enunciados ut supra, donde se evidencia que los aranceles de los colegios privados, se han visto seriamente reducidos en relación a los costos de los bienes y servicios y de los sueldos docentes.

En fecha 14 de marzo, Prensa de la Provincia de Mendoza, publica en su sitio web “Después de varios años sin poder acordar con todos los sectores de la Administración Pública, el Gobierno provincial logró un incremento salarial para el personal de los gremios mayoritarios: ATE y SUTE. El aumento beneficiará al personal de Administración Central, Régimen 15, Guardaparques, Vialidad, Tesorería, Contaduría, Fiscalía de Estado, Docentes y Celadores. La propuesta del Gobierno provincial contempla una recomposición salarial de 100% remunerativa y también un incremento de 40% sobre el básico de todos los regímenes salariales.”

El nuevo acuerdo paritario, ha establecido un incremento anual del 40% (el 12 % en marzo; el 4% en abril, el 4% en junio, el 5% en agosto, el 5% en septiembre, el 5% en octubre y por último el 5% en noviembre)., Es decir que los incrementos salariales desde abril de 2016, serán para el sector:

Abril 2016 a Marzo 2022	369.66%
Abril 2016 a abril 2022	386.43%
Abril 2016 a junio 2022	403.21%
Abril 2016 a agosto 2022	424.17%
Abril 2016 a setiembre 2022	445.14%
Abril 2016 a octubre 2022	466.11%
Abril 2016 a noviembre 2022	487.08%

Los incrementos mencionados, no han tenido en consideración ni el mayor incremento que se otorgará al estado docente, ni los costos generados en contribuciones patronales dada la incorporación del incremento no remunerativo vigente desde enero 2021 a remunerativo a partir de marzo de 2022.

Todo lo anterior refuerza la necesidad de aplicar un criterio de actualización de los topes de aranceles en consonancia con el aumento salarial docente, es decir un sistema de ajuste automático conforme el incremento salarial aplicado.

Por ello:

- **requerimos su urgente intervención** para que según lo normado en el Art. 31 del Decreto 2633/05 que dispone: *en el caso de producirse cambios en ese contexto económico nacional y/o provincial que ameriten la revisión de las escalas establecidas por el anexo del mismo, serán evaluadas para su adecuación.*
- **que las Asociaciones que representamos a los colegios de enseñanza pública de gestión privada, hemos justificado y manifestado** ampliamente en los párrafos que anteceden con la enumeración y comparación de los parámetros objetivos y relevantes, **la necesidad de adecuar los montos máximos de arancel que en concepto de cuota a fin de adecuarlos a la realidad económica actual, según lo mencionado en la referencia₁.**
- **Y según lo mencionado en la referencia₂, nos otorgue también de manera urgente, una audiencia a fin de abordar este y otros temas del mayor interés.**

Contando con su indispensable compromiso y valoración de esta necesidad, **le solicitamos que conjuntamente, es decir: sin dilación ni retardo que con el incremento salarial que se otorgue, se autorice un aumento de aranceles que contemple los desfasajes producidos más el nuevo aumento salarial ya otorgado por paritaria.**

Agradeciendo desde ya su disposición, y aguardando su respuesta lo saludamos muy atentamente.

Prof. María del Carmen Amat
Presidente CONSEC

Lic. Fernando Bertonati
Vicepresidente CONSEC

Lic. Arnaldo Sánchez
Presidente ACPM

Prof. César Ghelardi
Vicepresidente ACPM